INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME		
	Auditoría	X
	Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	27	Mes	12	Año	2022

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría de seguimiento a la Caja menor
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaria General
Objetivo de la Auditoría:	Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001-2022 de fecha 03/01/2022: "*Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022*" y la Resolución No. 210 de 2022 de fecha 01/06/2022 "*Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022".*
Alcance de la Auditoría:	El informe de seguimiento a los recursos de caja menor se enfocará en verificar el efectivo, los recibos y soportes con los que contaba el responsable de la caja menor en el periodo comprendido entre el 1 y 30 de diciembre de 2022. Es responsabilidad de la Secretaria General, el contenido de la información presentada y aportada, y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: • Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en*

	las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones." • Resolución No. 001 de 2022 de fecha 03/01/2022 "*Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022*". • Resolución No. 210 de 2022 de fecha 01/06/2022 "*Por la cual se modifica la resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022*". • Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2022.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	22	Mes	12	Año	2022	Desde	22/12/2022	Hasta	27/12/2022	Día	27	Mes	12	Año	2022

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Edna Ivonne de la Cruz Ortiz

METODOLOGÍA

En el proceso de auditoría a los recursos de caja menor se aplicaron las técnicas de auditoría generalmente aceptadas, aplicando revisión de documentos, verificación de datos, y el seguimiento que realiza a los recursos el responsable del manejo de la caja menor. De igual manera, se verificaron los documentos soporte que reposan en la carpeta dispuesta para la auditoria. Luego del proceso de evaluación se elaboró el correspondiente informe preliminar con sus respectivas conclusiones

- **Verificación física**: Inspección documentación y conteo de efectivo
- **Verificación verbal:** Indagación
- **Verificación escrita**: revisión facturas,gastos, recibos consecutivos y libro radicador de caja menor
- **Arqueo de caja:** Diligenciamiento de caja menor

Se evaluaron los documentos físicos, facturas, oficios de solicitud debidamente ordenados por el Secretario General durante el periodo.

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de la auditoria se adelantó mediante la revisión y confrontación de documentos soportes de las transacciones de la caja menor, y se efectuó análisis de la información recolectada.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se estable un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las misma, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000003 calendado 03/01/2022, Concepto: "*Por la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal 2022, según Resolución No. 001 de enero 03 de 2022*", por valor de $28.080.000.00, y modificada Resolución No. 210 de 2022, calendada 01/06/2022 "*Por la cual se modifica la resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022."*

Constitución Caja menor vigencia 2022

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.400.000
2.1.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	840.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	840.000
TOTALES		28.080.000

Amparada con la Póliza No. 980 – 64 -994000000494, expedida por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, Ni: 860.524.654-6, con fecha expedición 29/01/2021, con vigencia desde el 24/12/2021 hasta el 04/01/2023.

Revisión recibos oficiales mes de diciembre de 2022:

REVISIÓN DE RECIBOS OFICIALES			
FECHA	NÚMERO	CONCEPTO	VALOR $
01/12/2022	188	Duplicados de llaves y ajuste de puerta exterior de la Oficina de Control Interno	$ 110.000
01/12/2022	189	Cambio de cerraduras acceso principal oficinas y llaves cerradura acceso cocina	$ 100.000
01/12/2022	190	Plotter color Secretaria de Planeación	$ 9.000
01/12/2022	191	Sobres de manila Secretaria de Planeación	$ 13.900
01/12/2022	192	Plotter color Secretaria de Planeación	$ 39.000
02/12/2022	193	Recarga de Flypass parque automotor de la Alcaldia	$ 600.000
02/12/2022	194	Sobres de manila Secretaria de Planeación	$ 120.000
02/12/2022	195	Compra de pito reserva para vehiculo OCK224	$ 23.000
02/12/2022	196	Peajes a Jumbo Valle - Secretaria de Gobierno	$ 95.200
03/12/2022	197	Peajes Secretaria de Gobierno	$ 73.300
03/12/2022	198	Cambio de cerraduras escritorio Secretaria General y duplicados	$ 102.000
05/12/2022	199	Certificado de Libertad y tradición	$ 24.000
09/12/2022	200	Recarga de tomer Secretaria de Ambiente	$ 69.999
12/12/2022	201	Refrigerios evento de inauguración de Edificios Públicos Despacho Alcalde	$ 148.750
12/12/2022	202	Impresión de tarjetas Secretaria de Gobierno	$ 99.000
16/12/2022	203	Peaje mantenimiento vehiculo volqueta	$ 37.000
16/12/2022	204	Peaje mantiemiento vehiculo	$ 9.600
16/12/2022	205	Compra de tres baterias vehiculos	$ 306.000
18/12/2022	206	Compra de refrigerios evento de novena Despacho Alcalde y Secretaria Gral	$ 231.550
20/12/2022	207	Compra de dulces funcionarios Dirección Gestión Humana	$ 70.000
		TOTAL DE RECIBOS OFICIALES	**$ 2.281.299**

Se revisan los soportes del mes de diciembre, encontrándose que todos los recibos de caja menor cuentan con su consecutivo correspondiente del número 188 al número 207, en los caules se evidenciaron algunas situaciones que se describen a continuación:

- Se recomienda soportar con certificación de almacén, la no existencia de elementos de papeleria de tal modo que justifiquen la compra a través de los recursos de caja menor como son los que corresponden a los recibos No. 191 y 194.

- Se evidencian varias compras de elementos para refrigerios, se mantiene la recomendación de realizar un contrato de apoyo logistico para el suministro de refrigerios y demás elementos para los eventos realizados por la entidad, celebraciones, capacitaciones, reuniones, etc.

- Se observa un soporte de pago de certficado de libertad y tradición, se mantiene la recomendacion de revisar la Resolucion 02170 del 28/02/2022, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro donde se contemplan algunas exenciones Art.22 Paragrafo g. Además de hacer uso del aplicativo VUR que se maneja en la Secretaria de Hacienda, con el fin de evitar gastos innecesarios por caja menor.

- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor, considerados individualmente, no superan en cada operación la suma de $500.000. De igual manera, no se evidencia fraccionamiento de compras en los soportes suministratos por caja menor
- El libro donde contabiliza diariamente las operaciones que afectan la caja menor, se encuentra actualizado de acuerdo a los parámetros de la Resolución 001 de 2022.

Conteo de efectivo diciembre de 2022:

CONTEO DE EFECTIVO						
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL $		MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL $
50.000	1	50.000,00		1000	0	0,00
20.000	0	0,00		500	2	1.000,00
10.000	0	0,00		200	11	2.200,00
5.000	1	5.000,00		100	5	500,00
2.000	0	0,00		50	0	0,00
1.000	0	0,00				0,00
		55.000,00		TOTAL MONEDA		3.700,00
					TOTAL EFECTIVO	58.700,00

En el conteo de efectivo todos los valores coincidieron al momento de la revisión física.

Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados por el funcionario responsable en una caja portátil manual con llave, que es conservada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Aspectos Positivos:

- La disponibilidad y colaboración para el desarrollo de la auditoria.
- Compromiso con la mejora continua
- Celeridad en la atención de requerimientos

OBSERVACIONES:

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	Se recomienda soportar con certificación de almacén, la no existencia de elementos de papeleria de tal modo que justifiquen la compra a través de los recursos de caja menor como son los que corresponden a los recibos No. 191 y 194.	Revisión efectuada a la Caja Menor

2	Se evidencian varias compras de elementos para refrigerios, se mantiene la recomendación de realizar un contrato de apoyo logistico para el suministro de refrigerios y demás elementos para los eventos realizados por la entidad, celebraciones, capacitaciones, reuniones, etc.	Revisión efectuada a la Caja Menor
3	Se mantiene la recomendacion de revisar la Resolucion 02170 del 28/02/2022, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual, se contemplan algunas exenciones Art.22 Paragrafo g., para la expedición de Certficados de Libertad y Tradición. Además de hacer uso del aplicativo VUR que se maneja en la Secretaria de Hacienda, con el fin de evitar gastos innecesarios por caja menor	Revisión efectuada a la Caja Menor

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- Como resultado de la auditoria y conforme el objetivo y alcance de la misma, se considera necesario mantener la recomendación de que las facturas de los establecimientos de comercio se registre su identificación tributaria y que las facturas sean originales, de acuerdo a la Resolución No. 001-2022 de caja menor del municipio de Cajicá en su artículo Séptimo parágrafo 2.
- Se mantiene la recomendación de realizar contrato de apoyo logístico anual para el suministro de refrigerios y demás elementos para los eventos realizados por la entidad, celebraciones, capacitaciones, reuniones, etc.
- Se considera pertinente determinar la identificación de los riesgos y controles asociados al manejo de la caja menor y documentar sus controles.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firma Auditores:

OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Tecnico Operativo
Revisó: Luz Dary Cardozo – Profesional Universitario
Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno